

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN:

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INVESTIGADORES INVITADOS

Objeto de la Ayuda

El objeto de la convocatoria es potenciar la colaboración de los investigadores de la Universidad de Zaragoza con investigadores doctores de reconocido prestigio de otras universidades o centros de investigación extranjeros, mediante la realización de estancias en la UZ entre 3 y 5 meses.

El objetivo fundamental es que estas estancias contribuyan a establecer nuevos vínculos o fortalezcan los existentes, y supongan un importante avance científico en los proyectos/líneas de investigación desarrollados por los grupos reconocidos de la UZ.

Se pretende otorgar una ayuda para cada macroárea de las cinco reconocidas en la Universidad de Zaragoza. Si en alguna de ellas no hubiera candidatos o no se alcance el mínimo nivel exigido por la Comisión de Investigación, esa ayuda se derivaría a otra macroárea.

Condiciones de las estancias

Las ayudas se concederán para estancias con duración mínima de tres meses y máxima de cinco meses, que deberán iniciarse desde noviembre del año 2023 a julio de 2024, de manera continuada, sin interrupciones.

Los investigadores doctores visitantes deberán tener vinculación laboral con un centro o universidad extranjera en el momento de realizar la solicitud y durante todo el periodo de la estancia.

Las incorporaciones se realizarán a Grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza, reconocidos por el Gobierno de Aragón, para colaborar en la realización de un proyecto o línea de investigación en desarrollo o se desee iniciar.

Requisitos y plazos de solicitud

- Las solicitudes serán presentadas por los Investigadores Principales de Grupos de Investigación de la Universidad de Zaragoza, identificando el proyecto o línea en la que colaborará el doctor invitado.

- El investigador invitado deberá estar en posesión del grado de doctor, contar con la conformidad de su centro de origen y acreditar su vinculación al mismo. Estos requisitos se acreditarán mediante la firma de la solicitud, por parte del responsable de la entidad a la que pertenece.
- Solo se admitirá una petición por grupo de investigación, excepto en los grupos de más de 30 miembros en que podrán realizarse dos solicitudes.
- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la publicación de la convocatoria hasta el 15 de septiembre de 2023.

Formalización de las solicitudes

Las solicitudes de las estancias breves serán presentadas por los investigadores principales de los Grupos de investigación de la UZ y deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza. Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección <https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=726>, donde deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- 1) Impreso de solicitud de la estancia, indicando fechas previstas y firmado por el investigador invitado, el responsable de la entidad de origen, el Investigador principal del grupo de la UZ que presenta la solicitud y el responsable del Departamento/Centro/Instituto donde realizará su estancia.
- 2) CV del investigador visitante.
- 3) Memoria del plan de trabajo a desarrollar en la que conste la investigación a desarrollar (incluida en el impreso de solicitud), indicando el interés y repercusión que la incorporación del investigador visitante representará en el desarrollo del Proyecto o Línea de investigación del grupo receptor de la Universidad de Zaragoza. Se indicará, asimismo, las colaboraciones previas existentes con el grupo de investigación, en su caso.

Evaluación de las solicitudes

Con carácter general se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- a) Méritos científicos del investigador invitado. Para su valoración se utilizará un CV en modelo normalizado. Se considerarán especialmente de cara a la valoración de dichos méritos las publicaciones internacionales y la participación en proyectos de carácter internacional.

b) Viabilidad de las actividades a realizar e interés de los mismos para el desarrollo del proyecto/línea de investigación del grupo receptor de la Universidad de Zaragoza.

c) Se valorará asimismo la universidad/centro de pertenencia del investigador invitado.

La Resolución de la convocatoria se realizará en el mes de octubre de 2023.

Adjudicación de las ayudas

Las ayudas que se concedan tendrán la consideración de ayudas de viaje y estancia y serán compatibles con las retribuciones que perciba el investigador visitante en el centro o universidad de origen.

El importe mensual que se abonará al investigador invitado será el siguiente:

a) una ayuda mensual por alojamiento y manutención de 3.100 euros

b) un pago único, por gastos de desplazamiento e instalación de 900 euros para investigadores visitantes residentes en Europa y de 1300€ para investigadores visitantes residentes en otros continentes. Estos importes se abonarán en el primer mes de estancia.

Para el cobro de las cantidades anteriores será necesario cumplimentar el impreso de incorporación al Grupo de Investigación receptor, así como el correspondiente impreso de percepción mensual, ambos impresos se facilitarán desde el Servicio de Gestión de Investigación.

Obligaciones del investigador invitado

El investigador que realizará la estancia en la UZ deberá cumplimentar el formulario de solicitud de estancias temporales, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Estancias Breves de Investigación y de Investigadores Externos Vinculados a la Universidad de Zaragoza.

Las obligaciones establecidas son las siguientes:

- 1.- Cumplir las normas de funcionamiento del departamento, centro o instituto de investigación en el que realice su estancia.
- 2.- En el caso de que, como consecuencia de la actividad para la que realiza la estancia, se

obtuviera algún resultado susceptible de titularidad, gestión o explotación, se acordará entre la Universidad de Zaragoza y la entidad de origen la posible distribución de la titularidad de la propiedad de los resultados obtenidos.

3.- La realización de la estancia en la Universidad de Zaragoza no modifica ni altera la relación jurídica con la entidad de origen, permaneciendo bajo su poder de organización y dirección y manteniendo con ella su relación de dependencia directa, con sujeción a su propio régimen jurídico.

En el caso de que finalice o se modifique la relación laboral con la entidad de origen deberá informar de esta situación al responsable del grupo, quien lo trasladará al vicerrectorado de política científica para su estudio.

Informes finales

Al finalizar la estancia, el investigador responsable del grupo y el responsable del Proyecto/Línea en el que colaboró el investigador invitado presentarán una Memoria con los logros y resultados conseguidos durante el tiempo de permanencia del investigador invitado.

Cuantía total de la convocatoria

La cuantía total asignada a esta Convocatoria es de 84.000 euros.